

**CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 05-ADIF-2019**  
**OBRA: "NUEVO APEADERO LOCALIDAD MARCOS PAZ**  
**RAMAL MERLO-LOBOS - LÍNEA GRAL SARMIENTO"**

20/03/19

**ADIF;** Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ACLARACION SIN CONSULTA N°1:**

Donde dice "**ARTÍCULO 15° Personal del Contratista en Obra**". Inciso "**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA**", punto:

**6. Especialista en Gestión y Control de Calidad**

El profesional Especialista en Gestión y Control de Calidad deberá tener título de Ingeniero y experiencia demostrable de al menos 4 (Cuatro) años en gestión y control de calidad en Proyectos de construcción de obras **civiles** o al menos 1 (uno) año en gestión y control de calidad en Proyectos de Obras en líneas ferroviarias.

**Deberá decir:**

**6. Especialista en Gestión y Control de Calidad**

El profesional Especialista en Gestión y Control de Calidad deberá tener título de Ingeniero y experiencia demostrable de al menos 4 (Cuatro) años en gestión y control de calidad en Proyectos de construcción de obras civiles y/o especialidad(es) requerida(s), y al menos 1 (uno) año en gestión y control de calidad en Proyectos de Obras en líneas ferroviarias.

**ACLARACION SIN CONSULTA N°2:**

**Apartado 4.B.2.2. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS**

Donde dice: "**Obligaciones ante un accidente/ incidentes**"

Quando el Contratista sufra un accidente, es de su exclusiva responsabilidad notificar de inmediato y nunca después de transcurridas veinticuatro (24) horas (incidentes dentro de las 72 h) a ADIFSE, así como denunciar e informar, dentro de los plazos legales, las circunstancias del hecho a la compañía aseguradora, A.R.T., a las autoridades policiales, si correspondiere y todo trámite que fuera necesario ante las autoridades correspondientes, de acuerdo con las normas legales vigentes.

El Contratista deberá reportar de la siguiente forma:

- Informe Preliminar de Acontecimiento: dentro de las 24 h de ocurrido el hecho, con formato ADIFSE.

- Informe Final de Investigación de Acontecimiento: dentro de las 72 h de ocurrido el hecho, se emitirá el informe. El contratista deberá presentar los informes de accidentes, incidentes con formato ADIFSE.
- Extendido de Acontecimiento: dentro de los 10 días de ocurrido el hecho, y para los casos requeridos por ADIFSE, se confeccionará y emitirá un informe indicando un pormenorizado detalle de los acontecimientos, investigaciones llevadas a cabo antecedentes relevados, entrevistas y datos recabados. Se incorporarán al mismo todos los documentos generados con anterioridad (e-mails, informes preliminares/ finales, testimonios, fotografías, documentos, etc.).
- Sin perjuicio de las obligaciones propias de las aseguradoras con las que la Contratista hubiere celebrado el respectivo contrato de afiliación conforme la legislación local, será responsabilidad del Contratista implementar las acciones y prácticas necesarias para la inmediata atención y tratamiento médico de las lesiones de su personal por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo desarrollado en el marco del servicio contratado.  
Ver instructivo ADIFSE (GCSHM-INS-14 Gestión de accidentes)

Deberá decir: **“Obligaciones de la Contratista ante la ocurrencia de Acontecimientos”**

Ante la ocurrencia de acontecimientos laborales, ambientales, In Itinere, viales, etc, la Contratista debe aplicar el Procedimiento de Gestión de ADIFSE *GCSHM-PG-07 Clasificación, registro, reporte e investigación de acontecimientos*, que se adjunta a la presente.

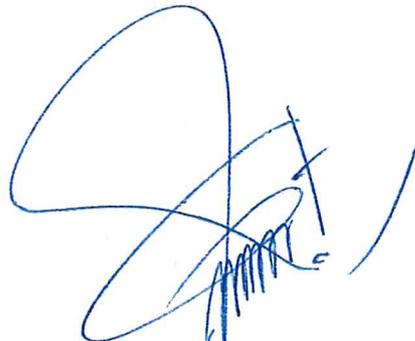
Los reportes de investigación de acontecimientos deben ser confeccionados en el formulario *GCSHM-FN-07.01 Informe de investigación de acontecimiento*, que se adjunta a la presente.

Las estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional deben ser informadas a ADIFSE dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente al informado, en el formulario *GCSHM-FN-08.01 Estadísticas de Seguridad y Ambiente por Contratista*, que se adjunta a la presente.



**Ing. Eduardo Golijow**

Gerente de Abastecimiento y Logística  
ADIF Sociedad del Estado



**Ing. Guillermo Puentes**

Gerente de Ingeniería  
ADIF Sociedad del Estado